

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

11473 Orden de 30 de septiembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se prorroga la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 92, de 22 de abril de 2002, se publicó la Orden de 27 de marzo de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictaban instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de las pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000.

Diversos procedimientos selectivos derivados de las convocatorias de pruebas selectivas correspondientes al Decreto 72/2002, de 12 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2002, se encuentran en fase de finalización, de ahí la necesidad de prorrogar la Orden anteriormente citada, que permita contar en un instrumento normativo de una serie de pautas que sirvan para las tomas de posesión del personal de nuevo ingreso.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Dispongo

Único.- Prorrogar la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decreto Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, para la provisión de vacantes derivadas del Decreto Regional 72/2002, de 12 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2002. Todas las referencias a los Decretos 104 y 105, las han de ser al Decreto 72/2002, de 12 de abril.

Disposición final. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11331 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera, denominada «La Parra», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 971/02 de E.I.A., a solicitud de Áridos Abanilla, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera, denominada «La Parra», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 971/02 de E.I.A., a solicitud de Áridos Abanilla, S.L., con domicilio en Ctra. Murcia-Fortuna, Km.12, 30620-Fortuna (Murcia), con C.I.F.: B-73.053.647, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 4 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11332 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Los Mochuelos», en el paraje Los Mochuelos, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.620/02 de E.I.A., a solicitud de Triturados Jumilla, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del